

**FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**

Entidad: Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA
 Representante Legal: JACKSON PELAEZ PEREZ
 NIT: 890.001.424-3
 Períodos fiscales que cubre: 2011-2016
 Modalidad de Auditoría: Informe Final Derecho de petición DP-017-0098
 Fecha de Suscripción: 16/05/2018

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
1	1802002	Constitucion de acuerdo de pago por concepto de arrendamiento no girado al Municipio. La EDUA recaudo el dinero producto del arrendamiento de unos bienes del Municipio de Armenia por el convenio No.001-2008 los cuales no fueron consignados en el Municipio lo cual derivó la suscripción de un acuerdo de pago para realizar el pago de las sumas adeudadas	El no pago mensual del porcentaje (%) pactado al momento de la firma del contrato. Incumplimiento en el acuerdo de pago, toda vez que no se consulto con el comité de conciliación antes de firmarse.	Sobrecostos financieros y pago de intereses onerosos.	Pago mensual del porcentaje (%) pactado al momento de la firma del contrato Interadministrativo.	Dar cumplimiento a las cláusulas de los contratos interadministrativos, en este caso transferencia mensual al Municipio de Armenia del % pactado.	Transferencia mensualmente al Municipio de Armenia dentro de los 10 primeros días hábiles del porcentaje (%) que indica el contrato que debe ser consignado.	Numero	7	1-Jun-18	10-Dec-18	27.43	Gerencia Direccion Administrativa y Financiera
3	1802002	Manejo inapropiado de presupuesto (Decreto 115 de 1996) La Edua realizo el pago de la obligacion del convenio 001 de 2008 el cual incumplio en la clausula segunda literal b, debiendo entonces suscribir un acuerdo de pago con el Municipio de Armenia según resolución 1589 de 2011 el cual nuevamente incumplio y debio suscribir un nuevo acuerdo de pago por valor de \$88.498.998 el cual fue cancelado por un rubro diferente a la obligacion denominado Inmobiliaria municipal	Expedicion de Certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal fuera de la vigencia establecida.	Manejo inapropiado del presupuesto, reflejo de gastos que no corresponden a la vigencia que se esta ejecutando.	Expedicion de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal dentro de la vigencia correspondiente. Acciones de Control para expedir CDP y RP solo a la vigencia actual	Dar cumplimiento al Decreto 115 de 1996	Expedir certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 115 de 1196 articulo 5 (Universalidad)	Numero	7	1-Jun-18	31-Dec-18	30.43	Direccion Administrativa y Financiera
4	1903001	Incumplimiento de funciones. Se evidencia en los informes de auditoria interna de las vigencias 2011-2016 y en el informe de control interno contable que no se menciona el acuerdo de pago de la resolución 1589 de 2011 suscrito por la EDUA, generándose incumplimiento de los Jefes de Control Interno a la resolución 357 de 2008 y a la Ley 87 de 1993	Debilidades en los controles en la estructura financiera de la EDUA Ausencia de validación de los planes de auditoria anual vs toma de la muestra de la auditoria interna vs ejecución y presentación de informes del ejercicio auditor	Posibles sobrecostos y presentacion de riesgos financieros para la Entidad. Posible presentacion de informes de auditoria interna con informacion de la entidad sin las características de comprensibilidad y coherencia entre lo planeado y lo ejecutado	Presentar el informe de control interno contable previa verificación de los elementos mínimos de control interno contable de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 del 05 de Mayo de 2016), previa indicación de observaciones Establecer en los planes de auditoria interna el universo y la muestra a seleccionar aplicando los criterios establecidos en la Guia de Auditoria CGR y el Decreto 1499 de 2017	Identificar las debilidades y fortalecer los controles presentados en la estructura financiera de la Entidad Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley 87 de 1993 y la Guia de Auditoria para efectos de contar con una evaluación independiente coherente con el contexto y presentación de riesgos de la entidad	Presentacion de informe control interno contable con observaciones de evaluacion Planes de auditoria con universo a auditar establecido y muestras con analisis coherentes con los informes entregados de auditoria interna	número	2	1-Jun-18	31-Dec-18	30.43	Direccion Administrativa y Financiera Direccion de Control Interno

5	2001001	No constitución de comité de conciliación. No se cumplió la obligación de llevar a comité de conciliación el pago del dinero en deuda más los intereses moratorios por el incumplimiento del pago de los recursos provenientes de la ejecución del convenio interadministrativo No. 001 del 27 de marzo de 2008, como quedó establecido en el acta No. 01 de Junta Directiva celebrada el día 08 de noviembre del año 2016, y a partir de ello ejercer la acción de repetición como lo establece la ley 678 de 2001 (...)."	No constitución de comité de conciliación para estudiar el caso. Falta de políticas claras para ejercer la acción de repetición, de acuerdo con la normatividad vigente.	Realización de pagos de obligaciones sin que medie el comité de conciliación y no ejercicio de la acción de repetición cuando corresponda.	Modificar Resolución No. 477 de Julio 2 de 2015 "Por medio del cual se reestructura y reglamenta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda EDUA .	Actualizar directrices y las políticas de conciliación y defensa judicial según la normatividad vigente, en especial las relacionadas con la acción de repetición.	Expedición de un (1) acto administrativo modificatorio de la Resolución No. 447 de 2015.	Unidad (expedición de un (1) acto administrativo)	1	1-Jun-18	31-Dec-18	30.43	Gerencia Dirección Jurídica EDUA
6	1802002	Pago de intereses por incumplimiento acuerdo de pago. Por el no pago del compromiso adquirido por la EDUA en la resolución 1589 de 2011 por no haber trasladado el % de arrendamientos al Municipio de Armenia en virtud del contrato interadministrativo No.001 de 2008, se suscribió un nuevo acuerdo de pago el 13 de diciembre de 2016 que fue cancelado por la EDUA con un incremento de \$33.187.124 millones como intereses moratorios	No constitución de comité de conciliación para estudiar el caso.	Pago de obligaciones con afectación presupuestal por falta de la realización de un comité conciliación.	Modificar Resolución No. 477 de Julio 2 de 2015 "Por medio del cual se reestructura y reglamenta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda EDUA .	Actualizar directrices y las políticas de conciliación y defensa judicial según la normatividad vigente, para evitar la cancelación de valores que deben ser sometidos a comité	Expedición de un (1) acto administrativo modificatorio de la Resolución No. 447 de 2015.	Unidad (expedición de un (1) acto administrativo)	1	1-Jun-18	31-Dec-18	30.43	Gerencia Dirección Administrativa y Financiera Dirección Jurídica

Original Firmado

JACKSON PELAEZ PEREZ
GERENTE

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA EDUA

Elaboró: Andres Mauricio Olarte Director Administrativo y Financiero
John Harold Valencia Director Jurídico

Reviso: Jackson Pelaez Perez - Gerente